MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA FOLIO Nº 037 Dpto. Río 1º - Cba.

FUNDAMENTOS:

Elevamos a consideración de ese Cuerpo, Proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza al D.E.M. a incrementar o modificar el Presupuesto Gral. de Gastos y recursos , Ord. Nº 691/2010, estimado para el año 2011.-

En razón de que durante la ejecución del presupuesto se ha producido un notorio desajuste del mismo, nos han llevado a un cuidadoso análisis de las partidas presupuestarias, y considerado la vulnerabilidad de las finanzas públicas a los ciclos económicos, se hace necesario incrementar el Presupuesto previsto para el año 2011 en un 13,30 %.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA
SANCIONA CON FUEZA DE ORDENANZA

ORDENANZA Nº 711/11

MODIFICACION DE PRESUPUESTO

Artículo 1º.- MODIFIQUESE LAS PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Denominación	Pres.Autorizado	Incremento	Rectificación
1,1,01,06,00	Cont.que Inc.S/Ocup.y Comercio V.Publ	15000	5000	20000
1,1,01,12,00	Tasa de Actuación Administrativa	120000	30000	150000
1,1,01,15,00	Tributo S/Vehic.Automotores	870000	30000	900000
1,1,01,16,01	Cont.que Inc.S/los Inmuebles	140000	30000	170000
1,1,01,16,04	Trib.S/Automotores Ejerc.Anter.	300000	35000	335000
1,1,02,01,00	Tasa por Provisión Agua Corriente	220000	20000	240000
1,1,02,07,00	Carnet de Conducir	100000	50000	150000
1,1,02,10,00	Multas	60000	40000	100000
1,1,02,14,00	Eventuales e Imprevistos	180000	50000	230000
1,1,02,19,00	Aulas Satelitales	1000	35000	36000
1,2,05,00,00	Aportes no Reintegrables	1801000	270000	2071000
1,2,07,04,00	Otras Entidades	210000	390000	600000
2,1,02,00,00	Venta de Bienes Inmuebles	550000	552883	1102883
2,2,01,00,00	Excedentes Financieros Ej.Anteriores	100000	460000	560000
4,2,01,00,00	Retención 18% Aportes Jubilatorios	810000	154200	964200
4,2,02,00,00	Retención Apross	225000	38000	263000

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA FOLIO Nº 038 Dpto. Río 1º - Cba.

4,2,04,00,00	Retención Cuota Sindical	36500	26000	62500
4,2,05,00,00	Retención SEP	17500	6000	23500
4,2,07,00,00	Retención Compras Sindical	48000	16800	64800
4,3,07,00,00	Otras Retenciones	55000	11000	66000

TOTAL INCREMENTO INGRESOS 2.249.883

Artículo 2º.- MODIFIQUESE LAS PARTIDAS DE EGRESOS

Partida	Denominación	Pres.Autorizado	Incremento	Rectificación
1,6	Crédito Adicional P/Refuerzo de Partidas	700000	1347883	1955000
2,3	Crédito Adicional P/Refuerzo de Erog.Capital	150000	500000	650000
3,3	Crédito Adicional de Partidas de Financiam,	200000	150000	350000
5,2,01,00,00	Retención 18% Aportes Jubilatorios	810000	154200	964200
5,2,02,00,00	Retención Apross	225000	38000	263000
5,2,04,00,00	Retención Cuota Sindical	36500	26000	62500
5,2,05,00,00	Retención SEP	17500	6000	23500
5,2,07,00,00	Retención Compras Sindical	48000	16800	64800
5,2,15,00,00	Otras Retenciones	55000	11000	66000

TOTAL INCREMENTO EGRESOS 2.249.883

Artículo 3º.- El Presupuesto Vigente asciende a la suma de **$ 16.906.100,00** (Pesos: Dieciséis millones novecientos seis mil cien), incrementándose un 13,30% el presupuesto ascenderá a $ 19.155.983 (Pesos: Diecinueve millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y tres)

Artículo 4º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a efectos de su promulgación, publicación y luego archívese.

"Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa , a los siete días del mes de noviembre del año dos mil once"

PROMULGADA POR
DECRETO Nº 045/2011
DE FECHA: 09 de Noviembre de 2011